

RESOLUCION N° 207/19
CRESPO (E.R.), 22 de Marzo de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Sra. BATALLA Mónica Graciela, y

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de Febrero de 2019, se realizó en el Centro Comunitario Salustiano Minguillón, de nuestra ciudad, una charla conferencia.

Que la misma fue dictada por la docente profesional BATALLA Mónica Graciela, y estará dirigido a las docentes jardineras municipales.

Que el tema que se abordará es el desafío de la planificación didáctica en el nivel inicial.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la Contratación con BATALLA Mónica Graciela, D.N.I. 14.953.999, domiciliada en la ciudad de Santa Fe, quien brindó una charla conferencia el día 18 de febrero del corriente en el Centro Comunitario Salustiano Minguillón.

Dispónese y autorícese el pago de la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500,00) a BATALLA Mónica Graciela.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04 - Función 10 – Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Social, a la Subdirección de Cultura, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.